

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00421 00**

Vista la documental que precede, el Despacho dispone,

Correr traslado del inventario de bienes del deudor presentado por el liquidador, por el término de diez (10) días para que las partes presenten observaciones, y si lo estiman pertinente, alleguen avalúo diferente, de conformidad al artículo 567 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 148 de fecha 19 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria